

Nota

Número:
Referencia: Decreto modificatorio dec 1759/2024 pasantía Ríos, Brisa
A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: El Decreto N° 1759/2024 y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se aprobó el Acuerdo Individual de Prácticas Educativas Rentadas celebrado con el Instituto Superior de Formación Docente "Sagrado Corazón" D-223 y la alumna Ríos, Brisa.

Que hubo un error involuntario en su Artículo 1°.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1º.- Sustitúyase el Art. 1° del Decreto N° 1759/2024, debiéndose leerse:

Apruébese el Acuerdo Individual de Prácticas Educativas Rentadas celebrado entre el Instituto Superior de Formación Docente "Sagrado Corazón" D-223, representado por su rectora, Diana Evangelina Eberle, la Municipalidad de Crespo representada por su Intendente Marcelo Claudio Cerutti y la alumna Ríos, Brisa, D.N.I. 41.772.720, quien cumplirá sus tareas en el curso de formación en iniciación a la programación y robótica en el punto digital emplazado en el edificio NIDO, los días martes de 09.00 a 11.00 hs., a partir del 01 de abril de 2024 hasta el día 30 de junio de 2024, asignándosele a la alumna una asignación mensual estímulo para gastos de estudio correspondiente a la hora extra de la Categoría 2 de planta permanente, por hora.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.